

efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 15 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Subirats Berenguer.—38.528.

**GESFESA VALENCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GESFESA DEL MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de fecha diecisiete de junio de 2004, de ambas sociedades, aprobaron la fusión por absorción de la entidad «Gesfesa del Mediterráneo, Sociedad Limitada», por la sociedad «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada» con arreglo al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Junto al Proyecto de Fusión quedaron aprobados los balances de fusión. El patrimonio de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada» es traspasado en bloque a la entidad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, quedando la sociedad absorbida, disuelta y extinguida sin liquidación. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables, realizadas por cuenta de «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada», a partir del día uno de enero de 2004.

No existen titulares de participaciones o derechos especiales distintos de las participaciones, ni se ha otorgado ventaja alguna a favor de los administradores o socios o de persona alguna.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 17 de junio de 2004.—Carlos Giner Quilis, Secretario de los Consejos de Administración de «Gesfesa Valencia Sociedad Limitada» y de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada».—37.601.
y 3.^a 30-7-2004

GRIAL INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de agosto de 2004, a las 9:00 horas, en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n y en segunda convocatoria el 24 de agosto de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos

documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Ricardo Algara García.—38.481.

**GRUPO CÁRNICO MAGNUS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO CÁRNICO INTEGRAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Grupo Cárnico Magnus, S. A., Centro Cárnico Integral, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Centro Cárnico Integral, S. L., con la entidad Grupo Cárnico Magnus, S. A., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 28 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arceñillas, 29 de junio de 2004.—Los Administradores de las dos entidades, José Sánchez Jiménez, Valentín Sánchez Jiménez, Fco. Javier del Río Miguélez, César del Río Miguélez.—37.788.

2.^a 30-7-2004

**HELIOGRAFICOS
INDUSTRIALES, S.A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel «La Princesa», Carretera M-506, Kilómetro 9, de la ciudad de Alcorcón, (28923) Madrid, a las diecinueve horas del día 6 de septiembre de 2004 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 7 de septiembre en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y ratificación del acuerdo relativo a iniciar procedimiento de suspensión de pagos.

Segundo.—Cambio de Consejo de Administración por administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio Social.

Cuarto.—Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Alcorcón, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antolin Arredondo García Minguillan.—38.498.

**INDRA SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS INTEGRALES
INDRASEG, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el socio único de «Sistemas Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en sesiones celebradas el 26 y el 15 de junio de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, formulados por el Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» el 25 de marzo de 2004 y por el Administrador único de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) el 15 de marzo de 2004, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2004. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», la socio única y, en consecuencia, la titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2004.

No existen, en la sociedad absorbida, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a favor de los administradores de las sociedades participes en la fusión.

No se producen modificaciones en los estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2004.—Vicesecretario del Consejo de Administración de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Carlos González Soria.—38.532.
1.^a 30-7-2004